



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2022 17:22:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 05 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000518-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito Informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 0130- 2022 – CTVC/HUA** suscitada en la **IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II – Nivel primaria** con código modular: 0296491 situada en el CC.PP. de Molino, distrito Molino, Provincia Pachitea, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM (05DIC2022)

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a su vez informarle en relación al **CASO N° 130-2022-CTVC/HUA**, que esta Unidad Territorial ha realizado la verificación del caso reportado y en cumplimiento de las normativas vigentes a través del MGL ha realizado las acciones para la atención del caso, conforme se detalla en el documento de la referencia, quedando como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION
1	Distrito: Molino Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 168-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 130-2022-CTVC/HUA	N° 32587 "SAN JUAN PABLO II" Nivel Primaria	FUNDADO

Cabe precisar, que dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de co-gestión se viene realizando las asistencias técnicas a los miembros CAE con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario 2022, así como el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante las entregas.

Al presente se adjuntan las evidencias recogidas de las acciones realizadas para la atención de cada punto crítico reportado durante la vigilancia al servicio alimentario.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Firma

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D0000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM
PNAEQW/UTHNC

CC.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 05 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0130- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE. N° 32587 SAN JUAN PABLO II – Nivel primaria con código modular: 0296491 situada en el CC.PP. de Molino, distrito Molino, Provincia Pachitea, departamento Huánuco..

Referencia : a) OFICIO N° 0168-2022-CTVC/HUANUCO (24NOV2022)
b) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 05 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 0168-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 24 de noviembre del 2022, se hace de conocimiento sobre la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II – nivel primaria respecto a la alerta **CASO N° 0130- 2022- CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 27 de octubre del 2022 y 02 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRITICO 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que corresponde a cada alumno matriculado

- 1.2. Con fecha 24 de noviembre del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo electrónico institucional, el coordinador técnico territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2 **RDE N° D000301 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **RDE N° D000210 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5 **RDE N° D000291 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 **RDE N° D000201 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 **RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;** que aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 0130-2022 – CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANALISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, con fecha **24 de noviembre del 2022** toma conocimiento del **CASO N° 130-2022 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 27 de octubre del 2022 en la IE. N° 32587 SAN JUAN PABLO II –nivel primario del CCPP de Molino, distrito Molino, provincia de Pachitea y departamento Huánuco. Siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".
PUNTO CRÍTICO 2: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

4.2. PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".

4.2.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 25 de noviembre del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director de la IE N° 32587-SAN JUAN PABLO II nivel primario con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 27 de octubre del 2022 donde realizaron observación en el punto crítico arriba mencionados, sin tener en consideración los trasladados de los alumnos que venían realizándose sistemáticamente en la institución educativa, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. . **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 32587 San Juan Pablo II nivel primario- ver Anexo 01 y reporte de matrícula 2022 anexo N° 02)**
- Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II nivel primario.
- Acciones que permitieron resolver los puntos críticos :** El 25 de noviembre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre el numeral 8.1 actualización del listado de IE de la RD N° 210-2021, donde señala que " La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente ". Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió a realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE. **(Sustento: pantallazo llamada telefonica - ver Anexo 01 y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03)**.

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 señala lo siguiente:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- De acuerdo a la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE emitido el día 12 de setiembre del 2022, se aprobó el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, dentro del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas, **se encuentra la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II nivel primario con la cantidad de 652 USUARIOS**, con lo cual fue atendido con la entrega de los alimentos de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados que se encuentran registrados en el SIAGIE durante la **SEPTIMA ENTREGA, (del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2022)** según el cronograma de entrega de los alimentos a las IIEE a cargo del proveedor del PNAEQW. (Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 32587 San Juan Pablo II. - ver Anexo 04, acta de entrega y recepción 7ma entrega con 652 usuarios Anexo 05).

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- El director **Fernando Rivera Espinoza** informó que tiene actualizado su SIAGIE, y que al día de la visita del CTVC la IE contaba con el registro actualizado de **652 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE y no con 653 usuarios como fue reportado por la CTVC, no se tomó en cuenta los 24 trasladados de los 676 usuarios registrados en la nomina de matricula del SIAGIE.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron mantener actualizado en el SIAGIE el número de estudiantes e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores. (Sustento: REPORTE ANUAL DE MATRICULA ANEXO N° 02 Y DECLARACION JURADA- ver Anexo 03).

4.3. PUNTO CRÍTICO 2: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

4.3.1 Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia** El 25 de noviembre del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con el director **FERNANDO RIVERA ESPINOZA** de la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II – Nivel primario con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 27 de octubre del 2022 donde realizaron observaciones en dos puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la director de la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II – Nivel primario- ver Anexo 01).**

b. Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución: Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 32587 SAN JUAN PABLO II – Nivel primario.

c. Acciones que permitieron resolver los puntos críticos: El 25 de noviembre del 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso **" iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:**

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases..."Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW. **(Sustento: pantallazo llamada telefónica de asistencia técnica al CAE - ver Anexo 01, y Declaración Jurada del CAE- Ver Anexo 03).**

4.3.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- El director **Fernando Rivera Espinoza** manifestó, que se cumplió con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno en la distribución
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas. **(Sustento: DECLARACION JURADA- ver Anexo 03 y ACTA DE DISTRIBUCION PARA 652 USUARIOS MATRICULADOS ver anexo 06).**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES:

5.1. Del CASO N° 130-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE I.E N° 32587 SAN JUAN PABLO II nivel primario, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados" y el punto crítico observado "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado" se han realizado las siguientes acciones: se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 25-11-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la **RDE N° D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, procedimientos para la actualización de Listado de IIEE. Se establece lo siguiente: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE); por lo que es responsabilidad del director realizar el registro de alumnos matriculados en el SIAGIE de manera oportuna.
 - o Cabe precisar que se realizó la actualización (incremento) de usuarios en el SIGO y según la **RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que fue **aprobado** con fecha 12 de setiembre del 2022, el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, la misma que menciona que los alimentos serán entregados según el número de alumnos matriculados en el SIAGIE. La atención se hizo efectiva para **652 USUARIOS** en la distribución de los alimentos a las IIEE por el proveedor del PNAEQW en la etapa que comprende a la **SEPTIMA ENTREGA** la cual se realizó del 21 de octubre al 03 de noviembre (según cronograma).
- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director **FERNANDO RIVERA ESPINOZA** informó que tiene actualizado el SIAGIE, y que al día de la visita del CTVC la IE contaba con el registro actualizado de **652 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE.

CASO 2: "NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO".

- **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 25-11-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases...

- o Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; en el en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..."

- **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director FERNANDO RIVERA ESPINOZA menciona que se **CUMPLIÓ** con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada usuario una vez realizado la actualización de los **652 usuarios**, que se consideró en la **SEPTIMA ENTREGA**.

5.2. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico **El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados** posteriores a la alerta reportada por la CTVC en la actualización y registro de alumnos en el SIAGIE; asimismo, se realizó el seguimiento respectivo a los miembros del CAE, y finalmente habiéndose dado la actualización mediante una RDE para la atención de **652 USUARIOS**, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**. (**Sustento: REPORTE ANUAL DE MATRICULA 652 MATRICULADOS 2022 -ver Anexo 02 Y ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SEPTIMA ENTREGA 652 USURIOS – ver anexo 05**)

5.3. Referente al punto crítico **"No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado"**; posteriores a la alerta reportada por la CTVC y luego de haberse aprobado la actualización de los usuarios mediante una RDE; la misma que se realizó durante la distribución de los alimentos a las IIEE correspondiente a la **SEPTIMA ENTREGA**. Por lo tanto, los miembros del CAE realizaron la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, considerando la cantidad de **652 usuarios**, siendo la cantidad que figura en el SIAGIE a la fecha del mes de noviembre 2022 (en la observación de la CTVC no se consideró los alumnos trasladados). Al haberse dado la actualización según el registro en el SIAGIE y haberse hecho efectiva la atención, este caso queda **RESUELTO** de acuerdo al análisis realizado. (**Sustento: REPORTE ANUAL DE MATRICULA 2022 -ver Anexo 02 Y ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS 7MA ENTREGA 652 USUARIOS ver anexo 06**)

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

MIRCO OMAR FABIAN MEZA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

MFM

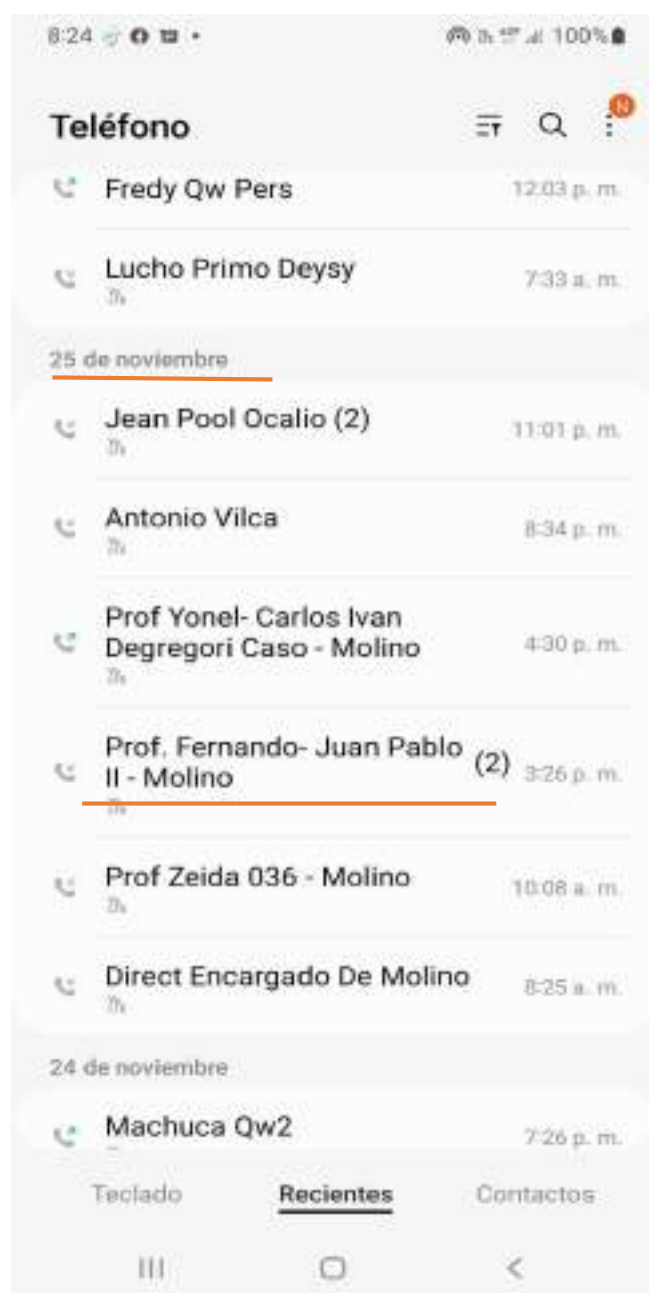
Adjunto:

- **Anexo N° 01:** pantallazo de llamada telefónica donde se brindó asistencia técnica a la directora de la IE N° 32587 San Juan Pablo II
- **Anexo N° 02:** reporte de matrícula 2022 de la IE. N° 32587 San Juan Pablo II
- **Anexo N° 03:** Declaración Jurada del CAE de haber recibido asistencia técnica.
- **Anexo N° 04:** Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE N° 32587 San Juan Pablo II
- **Anexo N° 05:** acta de entrega y recepción de la 7ma entrega con 652 usuarios.
- **Anexo N° 06.** Acta de distribución de alimentos para 652 usuarios matriculados



ANEXOS

ANEXO N° 01, PANTALLAZO DE LLAMADA TELEFONICA DONDE SE BRINDO ASISTENCIA TECNICA AL DIRECTOR DE LA IE N°32587 SAN JUAN PABLO II



ANEXO N° 02. REPORTE DE MATRICULA 2022 DE LA IE. IE N°32587 SAN JUAN PABLO II



Resumen Anual: 2022

Pág. 1 de 1
Fecha: 28/11/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: E206181-0 32587 SAN JUAN PABLO II

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculados	676	340	331	40	30	35	41	55	78	62	40	47	58	75	66
Aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recurrido RECURSOS PEDAGÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recurrido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladados	24	12	12	0	0	4	0	0	0	0	0	1	1	1	0
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEL PERÚ
L. FERNANDA SOTO GARCÍA
COORDINADORA

TOTAL DE USURIOS=MATRICULADOS – TRASLADADOS

$$676 - 24 = 652$$

ANEXO N° 03 DECLARACION JURADA DEL CAE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECLARACION JURADA

Yo, **FERNANDO RIVERA ESPINOZA**, identificado con DNI N° **22484377**, con domicilio en el CC.PP de Molino, distrito de Molino provincia de Pachitea región Huánuco, en calidad de directora de la Institución Educativa N°**32587 SAN JUAN PABLO II**, con código modular N° **0296491** nivel primario del distrito de Molino Provincia de Pachitea región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he recibido Asistencia Técnica remota vía llamada telefónica por parte de Mirco Omar Fabian Meza, monitor de gestión local del PNAE Qali Warma, sobre el cumplimiento de la RDE N° **D00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**. En mención a la RDE; los directores son los responsables de realizar de manera oportuna el registro de la matrícula de los alumnos en el SIAGIE; la actualización del listado de IIEE y Usuarios se realizará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE que será proporcionada por el MINEDU al programa Qali Warma.

Así mismo me brindó ASISTENCIA TÉCNICA sobre RDE N° **D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso *"iv. Un criterio superido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:*

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases

POR LO QUE ME COMPROMETO:

Realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la entrega de alimentos.

Efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas según el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas.

Molino, 25 de noviembre del 2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEL PERÚ
Oficina de Asesoría Técnica
Programa Qali Warma

ANEXO N° 04, PANTALLAZO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°32587 SAN JUAN PABLO II ATENDIDA EN LA RDE 340, PARA LA SEPTIMA ENTREGA

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet with a table titled "LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUSADIN 2022-R26-R26". The table has the following columns: INSTITUCION, LINEA, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, CODIGO MODULAR, REMESA, NIVEL, and CODIGO. The first row of data is for institution 5762, which is a "Bachillerato" in the "Huancayo" department, "Pachitea" province, "Molinos" district, with modular code "000001", remesa "0001 SAN JUAN PABLO II", and level "Bachillerato".

	INSTITUCION	LINEA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	REMESA	NIVEL	CODIGO
5762	Bachillerato	Bachillerato	Huancayo	Pachitea	Molinos	000001	0001 SAN JUAN PABLO II	Bachillerato	0001

On the left side of the spreadsheet, there is a list of institution IDs: 5762, 60629, 60630, 60631, 60632, 60633, 60634, 60635, 60636, 60637, 60638, 60639, 60640, 60641, and 60642. The status bar at the bottom indicates "LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PUSADIN 2022-R26-R26".

Q Qui Wamra Programa Nacional de Alimentación Escolar GALINARIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 382604 - [COPIA CAE]

Nº DE CONTRATO:		0002-2022-CC-HUANUCO 3 PRODUCTOS		Nº GUIA DE REMISION: 0051 - 0118417	
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]					
NOMBRE:		32587 SAN JUAN PABLO II			
CÓDIGO MODULAR:		0296491		ANEXO: 0	
NIVEL:		PRIMARIA		DEPARTAMENTO: HUANUCO	
PROVINCIA:		PACHITEA		DISTRITO: MOLINO	
CENTRO POBLADO:		MOLINO			
[DATOS DEL PROVEEDOR]				Nº RUC: 20501594383 (9138)	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:				CONSORCIO SANTA FE	
DIRECCIÓN:				BQ SANTA MARIA DEL HUALLAGA LOTE 10 URB. SANTA MARIA DEL HUALLAGA (COSTADO RECREO MISTIKA).	
				HUANUCO/HUANUCO-AMARIUS	
ITEM:		PANAO		PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 18/12/2022	
Nº DE ENTREGA: 7		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN: 30	

TIPO DE RACION	NIVEL INFANTIL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE QUILÓGRAMOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$S)
	Nº DE QUILÓGRAMOS	P.L. RACIÓN (KG)	Nº DE QUILÓGRAMOS	P.L. RACIÓN (KG)	Nº DE QUILÓGRAMOS	P.L. RACIÓN (KG)			
COMUNICAR - MANIFESTAR							102	4.20	\$1,008.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESIDENT	VOLUMEN	LOTE / LOTES
652	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANERO	0.250 Kg	163.000	0973
1304	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANERO	0.500 Kg	652.000	0972
652	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	EL GRANERO	0.250 Kg	163.000	0722
652	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	EL GRANERO	0.250 Kg	163.000	0723
652	HOUJALAT	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	DON SIMON	0.175 Kg	110.840	150722 / 26022
652	HOUJALAT	CONSERVA DE CARNE DE RES	DON SIMON	0.175 Kg	110.840	070422
5216	HOUJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	B&SD DELYS	0.370 Kg	889.730	SPLFUDAPP 24.06.22/P.24.06.26 / MFCANAP170222020PV17022026
2508	BOLSA	FIDEOS	DEL CIELOGRAND DE ORO	0.500 Kg	1304.000	L126-L1326
6520	BOLSA	GALLETA CON CEREALES	KUSY	0.330 Kg	195.800	0901
652	BOLSA	HARINA DE PLATANO	EL MOLINO 100% NATURAL	0.250 Kg	163.000	03
1956	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	NUTRICEN	0.250Kg	489.000	0139
1956	HOUJALAT	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONILE	0.430 Kg	762.400	241
652	BOLSA	LENTEJA	EL GRANERO	0.250 Kg	163.000	0722
652	BOLSA	LENTEJA	EL GRANERO	0.500 Kg	326.000	0522
652	BOLSA	QUINUA	EL GRANERO	0.200 Kg	163.000	0722

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [0]	2. Material educativo para los/as estudiantes del PRIMERIO sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [0]	3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [1304]
--	---	---

PLAZO DE ENTREGA: 21/05/2022 - 03/11/2022

FECHA RECEPCIÓN: 24/10/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 10:39 A.M.

PLAZO DE PROX. ENTREGA:

JUAN GARCIA CAMPOS

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Representa y/o verifica la recepción)

22401540

DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL*

Con el firmado, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo es necesario que en una persona limitada.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.
 DANI: Nº DE PRESENTADORES (LIMPIADOR)
 Las cantidades deben expresarse en unidades
 VOL.: CANTIDADES EXPRESADAS EN VOLUME
 UNID.: TIPO DE PRESENTACIÓN (OVARIOS, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
 PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGA EN EL CONTRATO Y/O AGENDA FUENTE
 OBSERVACIONES

ANEXO N° 06, ACTA DE DISTRIBUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32587 SAN JUAN PABLO II, SEPTIMA ENTREGA, PARA 652 USURIOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD: PRODUCTOS**

Siendo el día **17** del mes de **NOVIEMBRE** del 2022, a horas **1.00 PM** en la Institución Educativa N° **32587 SAN JUAN PABLO II**, Nivel PRIMARIO, con Código Modular: **0296491**, del Centro Poblado de **MOLINO**, distrito de **MOLINO**, provincia de **Pachitea** y departamento de **Huánuco**.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	FERNANDO HODDAR, RIVERA ESPINOZA	22484377	PRESIDENTE
2	JUAN GARCIA CAMPOS	22401540	SECRETARIO
3	NELSY ANTONIO TOLENTINO	47099767	VOCAL 1
4	VILMA URSUA LOPEZ	40637657	VOCAL 2
5	AYDE YASMINDA GONZALES QUINO	72521965	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **07**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ARROZ FORTIFICADO	0.250	652
2	ARROZ FORTIFICADO	0.500	1304
3	ARVEJA PARTIDA	0.250	652
4	AZUCAR RUBIA	0.250	652
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	652
6	CONSERVA DE CARNE DE RES	0.170	652
7	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	5216
8	FIDEOS	0.500	2608
9	GALLETA CON CEREALES	0.030	6520
10	HARINA DE PLATANO	0.250	652
11	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	0.250	1956
12	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	1956
13	LENTEJA	0.250	652
14	LENTEJA	0.500	652
15	QUINUA	0.250	652

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad **652** usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DAU WAIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LUIS PACHITEA
LIC. Fernando H. Rivera Espinoza
Integrante del CAE


Integrante del CAE